

*"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"*



1994 - 2024  
30 años  
*De la Consagración Constitucional  
de la Autonomía y Autarquía  
Universitaria en Argentina*



RES - 2024 - 366 - CD-ECO # UNNE

Sesión 25/06/2024

VISTO:

El Expediente 2024-4366; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Expediente, se eleva el Acuerdo de Colaboración suscripto entre la Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE y el Instituto de Cultura del Chaco, el día 19 de junio de 2024, en el marco de la Resolucion N° 2024-276-CD;

Que los objetivos del presente Acuerdo son iniciar las actividades de colaboración para el diseño de una estrategia de medición y monitoreo del impacto Socio-Económico de la actividad turística en determinadas zonas de interés para la Provincia del Chaco, con el fin relevar y analizar información sobre condiciones de vida y relaciones laborales de las personas y hogares que dependen de la actividad relacionada al turismo;

Que el citado Acuerdo de Colaboración fue suscripto previo al debido análisis de su contenido, por lo que corresponde su ratificación;

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 25-06-2024;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º :Ratificar el Acuerdo de Colaboración** suscripto entre la Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE y Instituto de Cultura del Chaco, el día 19 de junio de 2024, que figura como Anexo de la presente Resolución, en el marco de la Resolucion N° 2024-276-CD.

*"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"*



1994 - 2024  
~~ **30 años** ~~  
*De la Consagración Constitucional  
de la Autonomía y Autarquía  
Universitaria en Argentina*



**ARTICULO 2º :** Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL  
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO  
DECANA



## ANEXO I

### RES-2024-276-CD-ECO- ACUERDO COLAB. CON INST. DE CULTURA DEL CHACO ACTIVIDAD ESPECÍFICA FCE - ICC

La Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), en adelante denominada "FACULTAD", con domicilio legal en la Avda. Las Heras 727 de la ciudad de Resistencia, representada en este acto por la Lic. Moira Yanina CARRIO, DNI N° 23.949.823, en su carácter de Decana, por una parte; y el Instituto de Cultura de la Provincia del Chaco, en adelante "INSTITUTO" con domicilio legal en la calle Arturo Illia 245, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, representado en este acto por el Arq. Mario Miguel Zorrilla, DNI N° 22.640.689, en su carácter de Presidente, por otra parte, a través del presente anexo acuerdan actividad de trabajo específica.

**PRIMERA:** Los objetivos del presente acuerdo son iniciar a las actividades de colaboración y para el diseño de una estrategia de medición y monitoreo del Impacto Socio-Económico de la actividad turística en determinadas zonas de interés para la provincia del Chaco, con el fin relevar y analizar información sobre condiciones de vida y relaciones laborales de las personas y hogares que dependen de la actividad relacionada al turismo.

**SEGUNDA:** La FACULTAD se compromete a la ejecución de las siguientes actividades en relación estrecha con las actividades del INSTITUTO:

- a) Diseño de Cuestionario para encuesta de Impacto socio-económico sobre bienestar familiar local (área de influencia).
- b) Diseño de estrategia de muestreo con corrección de ponderador (post-ponderación).
- c) Análisis estadístico de Encuestas de Impacto económico, con estimación de impacto sobre variables de empleo, niveles de ingreso y bienestar familiar.

**TERCERA:** La FACULTAD se compromete a aportar los recursos humanos necesarios para el cumplimiento de las actividades comprometidas, garantizando su idoneidad y

Arq. Mario M. Zorrilla  
PRESIDENTE  
Instituto de Cultura de  
la Provincia del Chaco

Lic. Moira Y. Carrío  
DECANA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE



profesionalidad. El INSTITUTO se compromete a brindar el apoyo necesario para conseguir la información relativa al turismo y cultura que sea necesaria.

**CUARTA:** A modo de única contraprestación el INSTITUTO se compromete a abonar a la FACULTAD, mediante transferencia a la cuenta 4291023352 Banco de la Nación Argentina (BNA) CBU 0110429920042910233521, la suma de tres millones mil de pesos (\$3.000.000) a ser abonada en tres cuotas de igual monto y mensualmente consecutivas, contra la presentación de los respectivos Informes de las tareas citadas por parte de la FACULTAD.

**QUINTA:** Los datos e informes suministrados, obtenidos y generados a partir del presente acuerdo tendrán carácter confidencial. Cuando la FACULTAD desee utilizar la información, parcial o total, para su publicación deberá solicitar la conformidad del INSTITUTO. La propiedad intelectual de los datos e informes, como así también cualquier producido de las tareas encomendadas, sub-productos de la ejecución, incluyendo cualquier documento técnico, documentación de análisis, y cualquier otro documento o entregable pertenecerá al INSTITUTO. El INSTITUTO en su carácter de propietario podrá utilizar, distribuir y divulgar los informes objeto del acuerdo. La FACULTAD garantiza que los trabajos y servicios a prestar bajo el presente acuerdo no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

**SEXTA:** Cada parte podrá suspender, temporaria o permanentemente, los efectos del presente acuerdo, siempre que exista una comunicación oficial a la otra parte firmante, con por lo menos con 60 días de anticipación. Esta suspensión no afectará las actividades iniciadas o en ejecución a la fecha de la comunicación, las que deberán finalizarse en los términos acordados por programas específicos.

En prueba de conformidad y previa ratificación de su contenido, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Resistencia a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Arq. Mario M. Zorrilla  
PRESIDENTE  
Instituto de Cultura de  
la Provincia del Chaco

Lic. Moira Y. Carrío  
DECANA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE

## **Hoja de firmas**